

Auto Civil No. 154
Proceso: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
Demandante: HEBERTH GIRALDO CASTAÑO.
Demandado: JHEISSON WILLFER AMAYA GUERRERO
Radicado: 17433-31-89-001-2019-00005-00

JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO



MANZANARES – CALDAS

Once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

El día inmediatamente anterior se recibió vía correo electrónico solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, proveniente justamente del apoderado de la parte ejecutante con facultades de recibir, cual dígase que, fue coadyuvado por el ejecutado.

Bajo este entendido y en estricta observancia de lo consagrado en el Art. 461 del C.G.P, se requiere a la parte ejecutante en aras de servirse precisar **si el pago de la obligación comprende las costas.**

Superado lo anterior, se insta para agotar lo comentado en el menor tiempo posible, luego de lo cual procederá este Judicial a desatar de fondo el pedimento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Fernando Alzate Ramirez
Juez Circuito
Promiscuo
Juzgado De Circuito
Caldas - Manzanares

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Auto Civil No. 154
Proceso: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
Demandante: HEBERTH GIRALDO CASTAÑO.
Demandado: JHEISSON WILLFER AMAYA GUERRERO
Radicado: 17433-31-89-001-2019-00005-00

Código de verificación:

d39e0a4d3b92b02b4b0bf54d6595b3257d68878851afc4804fc6a24d68902e74

Documento generado en 11/08/2021 04:30:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>